Conçejo

Lunes nueve dias del mes de agosto de myll e quatroçientos e noventa e un años fueron ayuntados en conçejo en la sala de la corte de la muy noble dicha çibdad segund que lo an acostunbrado conviene a saber el muy virtuoso e discreto señor el bachiller Diego de Villanueva corregidor en las [illegible] por el rey e reyna nuestros señores en la dicha çibdad por el muy noble cavallero el comendador [illegible] Lorenço [illegible] corregidor en la dicha çibdad e los alcaldes de la [illegible] e la [illegible] por la Fernando [illegible] e los honrrados el doctor Anton Martinez de Cascales e Luys Pacheco e Diego de Ayala e Juan Vazquez e Pedro de [illegible] regidores e los buenos [illegible] que han de ver los fechos e fazienda de la dicha çibdad e [illegible] Françisco de Abiñon mayordomo [illegible] e Alonso [illegible] e Baltasar de Guevara jurados de la dicha çibdad

Que se busque pan prestado

Para el alholin

E los dichos señores conçejo por quanto por espiriençia paresçe que los mas años esta çibdad [illegible] de no alcançar [illegible] de la mucha neçesidad de pan que esta çibdad de Murçia [illegible] e los pobres [illegible] resçiben mucho trabajo [illegible] lo qual se podria remediar con [illegible] un alholin en que toviese çierta cantidad de trigo [illegible] para quando la dicha neçesidad obiese [illegible] año que acogiese pan dende [illegible] el dicho alholin e [illegible] lo de menudo e por que este año por graçia de Dios [illegible] cogido mucho pan en esta çibdad [illegible] el dicho alholin [illegible] de la dicha çibdad [illegible] cantidad [illegible] para fazer el dicho alholin [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]